

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoria:	Verificar el cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 referente a la dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información.
Alcance de la Auditoria:	Se desarrollara auditoria de seguimiento a la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información publicada en la página web de la entidad por cada área.
Procedimiento de la Auditoría	EI-PR-001 Auditorías Internas
Auditor Líder	Juan Felipe Palacio Guzmán
Equipo Auditor:	• Diana Giced López Prada • Diego Alfonso Gil Santamaría
Fecha de la Auditoria	14 de diciembre 2022
Dependencia a cargo del proceso auditado	Dirección de Gestión Contractual
Procesos Auditados	✓ ley 1712 de 2014. ✓ Dimensión No. 5 Información y Comunicación del MIPG

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría vigencia 2022 de la USPEC, aprobado en Comité de Coordinación de Control Interno de fecha 24 de mayo de 2022, se realiza auditoria especial a partir de normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas. Esta Auditoria Especial se basara en la observación del Cumplimiento de las normas legales y reglamentos existentes en relación al proceso de Información y Comunicación que hacen parte de la dimensión No. 5 Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La presente auditoria se realiza a la Dirección de Gestión Contractual, a partir de la revisión de lista de verificación basada en lineamientos del Índice de Transparencia Activa en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y lineamientos de la dimensión No. 5 de MIPG elaborada para tal fin.



Las coordinadoras de la Dirección de Gestión Contractual, delegan a la Dra. María Angélica Osma, profesional de la Dirección para recibir la visita de auditoria, para el proceso de revisión de publicación MIPG, la cual se realiza en tiempo real, el día 14 de diciembre de 2022, en horario de 10:00am a 11:00 am; observando la información publicada en la página web de la entidad. Link <https://www.uspec.gov.co/>.

Se realiza el análisis de temas que son responsabilidad en su publicación de la Oficina Asesora Jurídica así:

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público. (1 ítem)

2. NORMATIVA.

2.1. Normativa de la entidad o autoridad. (4 ítems)

3. CONTRATACION

3.1. Plan Anual de Adquisiciones. (1 ítems)

3.2 Publicación de la información contractual. (1 ítems)

3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras. (1 ítems)

3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo. (1 ítems)

4. PLANEACION

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. (1 Ítem)

9. 9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

9.1. Normatividad Especial. (1 ítem)

De acuerdo a revisión realizada, se cuenta con información organizada, objetiva, veraz, completa y en formatos accesibles, y publicada en el sitio web de la entidad en tiempos oportunos, los líderes del proceso cuentan con el conocimiento de la normatividad y conocen la responsabilidad del área con relación a la publicación y comunicación de la información elaborada por la misma. Se realiza la revisión de once (11) ítems, de los cuales seis (6) se encuentran en cumplimiento de la normatividad vigente, dos (2) no tienen aplicabilidad en el área y Tres (3) no dan completo cumplimiento a la solicitud del ítem de acuerdo a la normatividad.



Con relación a los numerales que no aplican: Se informa por parte del Líder del proceso auditado que el numeral 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control, no aplica puesto que la dirección no genera ningún informe a entes de control externos

Los numerales que no cuentan con información publicada, se referencian en la siguiente tabla:

MENÚ NIVEL I		MENÚ NIVEL II		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.		X		Se cuenta con Actualizaciones, sin embargo estas son de 2021 y años anteriores. De la vigencia 2022, no se cuenta con información
		2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.		X		Las resoluciones que elabora DIGECO se encuentran publicadas en la Intranet de la entidad, no se tienen publicadas en pagina WEB. Se recomienda realizar la publicación en pagina web - link de transparencia de las resoluciones que sean de interes general.
		2.1.5.b. Manuales.		X		Se tiene publicado Manual de Contratacion - Resolucion No. 000346-2022 Tambien se maneja el Manual de Supervision pero este no se encuentra publicado en el link de transparencia. Se revisa publicacio en el SIGI de la entidad.

3. OBSERVACIONES

En comunicado enviado por medio de correo electrónico de 21 diciembre de 2022, se informa por parte de DIGECO que ya se realizó la publicación del Manual de Supervisión en el link correspondiente.

Así mismo informa que la publicación de estos documentos y su actualización se encuentra en cabeza del gestor de contenido de la Oficina de Planeación, de acuerdo a la política editorial de la USPEC; según la Resolución 264 de 2022.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar la publicación en página web - link de transparencia de las resoluciones que elabore el área y que sean de interés general, en cumplimiento del numeral 2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.



5. HALLAZGOS ENCONTRADOS

No se generan hallazgos, teniendo en cuenta que las observaciones generadas en visita de auditoria fueron subsanadas en los términos correspondientes.

No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo

La Auditoría especial realizada se ejecutó de acuerdo con lo estipulado el Plan de Auditoria elaborado para tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe sin recomendaciones. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre del año 2022.

JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN
AUDITOR LIDER

DIANA GICED LOPEZ PRADA
Auditora Interna

DIEGO ALFONSO GIL SANTAMARIA
Apoyo equipo Auditor